



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENÁLMADENA

Intervención

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de fecha 25 de abril de 2019 y no habiéndose presentado alegaciones, se hace público para su general conocimiento el acuerdo definitivo por el que se aprueba el expediente de suplemento de crédito número 2/2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que afecta al presente presupuesto de esta Corporación tal como a continuación se detalla:

GASTOS

FUNCIÓN	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	911	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A L. P SECTOR PÚBLICO	13.800.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	13.800.000,00

Benalmádena, 29 de mayo de 2019.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

4054/2019